

Gavi/2014/086/hh

Ministro de Salud y Deportes
Ministerio de Salud y Deportes
Calle Capitán Ravelo N° 2199
La Paz
Estado Plurinacional de Bolivia

19 de diciembre de 2014

Carta de Decisión: Solicitud de renovación para 2015 del apoyo de Gavi para nuevas vacunas

Excmo. Sr. Ministro:

Le escribo en relación con la solicitud de Bolivia para renovar el apoyo a vacunas nuevas e infrautilizadas (NVS, siglas en inglés) para neumococco y rotavirus que fue revisada por el Panel de Examen de Alto Nivel de Gavi durante los días 27 a 29 de octubre de 2014.

El Panel ha emitido sus recomendaciones y me complace informarle de que Gavi ha aprobado que Bolivia reciba apoyo de Gavi para nuevas vacunas, tal como se indica en los anexos que acompañan a esta carta.

Además de la decisión de renovación antes referida, quisiéramos llamar su atención sobre las recomendaciones del Panel de Examen de Alto Nivel que ha aprobado.

El Panel de Examen desidio añadir recomendaciones para el país y tomó nota de los allasgos, logros y desafíos identificados entre las partes interesadas en el país incluida en la Evaluación Conjunta que se adjunta. Le pedimos que examine dichas medidas prácticas y recomendaciones y nos haga saber cómo cree que podrían llevarse a cabo.

- Asegurarse de revitalitar / fortalecer el CCIA (el COCOTEC) como una prioridad, en acuedo y como mencionado en el reporte anual de progreso del pais.
- Proporcionar información adicional sobre las formas en que el ministerio planea abordar los problemas de recursos humanos (la alta rotación de personal del equipo de coordinación de GAVI-FSS) como dificultades encontradas con la primera ejecución de la subvención FSS.
- De acuerdo al marco de seguimiento y evaluación de la previa propuesta FSS, algunos objetivos no fueron cumplidos según los

informes anteriores del comité evaluador independiente (CEI) (julio de 2012) – pediríamos que se proporcionen razones por las cuales no se cumplieron los objetivos y/o y las acciones correctivas que tomo o tomara el programa.

- Necesitamos recibir rendición de cuentas sobre los saldos de fondos utilizados/restantes de la subvención para la introducción de nuevas vacunas (SNV). En caso que hayan saldos y las actividades varíen de los planes originales, debemos recibir planes para el desempeño de las actividades restantes.
- Proporcionar más información sobre los planes para poner en práctica el registro nominal y planes para hacer frente a la calidad de los datos.
- Asegurar que se lleve a cabo una evaluación de la previa subvención FSS y tirar las lecciones aprendidas para el uso y mejoramiento de una posible futura subvención FSS (si se aprueba en 2014).
- Proporcionar información más concreta sobre los planes de sostenibilidad financiera y desarrollar un plan de transición para la graduación.

Bolivia recibió un Acuerdo Marco de Asociación (AMA) en mayo del 2013 y luego en abril del 2014. Hasta la fecha, no hemos recibido el AMA firmado por el(la) Ministro(a) de Salud y el(la) Ministro(a) de Finanzas. Le recordamos que hasta que dicho Acuerdo no haya sido firmado por Gavi y Bolivia, Gavi no seguirá adelante en la tramitación de ninguna solicitud (para apoyo FSS y nuevas vacunas) que el CEI haya recomendado aprobar y no desembolsará ninguna cantidad subsiguiente de fondos de apoyo FSS y/o servicios de inmunización que haya sido aprobada previamente.

Los apéndices incluyen la siguiente información importante:

Apéndice A: Descripción del apoyo aprobado de Gavi a Bolivia

Apéndice B: Carta(s) de Decisión con información financiera y programática por tipo de apoyo.

Apéndice C: Informe de Evaluación Conjunta

Apéndice D: Términos y condiciones del apoyo de Gavi.

Si tiene alguna pregunta o duda, póngase en contacto con mi colega en hhernandez@gavi.org .

Atentamente



Hind Khatib-Othman

Directora Gerente, Programas en los países



Copia:

- Ministro(a) de Finanzas
- Director(a) de Servicios Médicos
- Director(a) Unidad de Planificación, Ministerio de Salud
- Gerente de PAI
- Representante de la OMS en el país
- Representante del UNICEF en el país
- Grupo de Trabajo Regional
- Sede de la OMS
- División de Programas del UNICEF
- División de Suministros del UNICEF
- Banco Mundial

Apéndice A

Descripción del apoyo de Gavi a Bolivia (en adelante “el País”)

Apoyo para Nuevas Vacunas

Gavi ha aprobado el pedido de suministro estimado y necesario de dosis de vacunas y de material de seguridad para las inyecciones solicitado por el País, destinado al programa de inmunización indicado en el Apéndice B. El financiamiento proporcionado por Gavi para las vacunas estará sujeto a:

- Las Directrices de Gavi que rigen la solicitud de propuesta del Bolivia.
- La propuesta final tal como sea aprobada por el Comité Evaluador Independiente (CEI), incluidas las aclaraciones presentadas posteriormente.

Las vacunas suministradas se utilizarán según la propuesta del país. Los principios de la declaración conjunta de la OMS, el UNICEF y el UNFPA (WHO/V&B/99.25) sobre seguridad de las inyecciones son aplicables a todas estas vacunas.

En el apartado 11 del Apéndice B se resumen los detalles del apoyo aprobado de Gavi para las vacunas en los años indicados.

No podrán utilizarse los fondos de Gavi para el pago de impuestos, aranceles de aduana, o cualquier otro derecho aplicado sobre la importación de vacunas y los suministros relacionados.

El País será el único que asumirá cualquier responsabilidad que pudiera surgir en relación con: i) la ejecución de cualquier programa en el País; y ii) el uso o distribución de las vacunas y los suministros afines una vez que hayan pasado a ser propiedad del País. Gavi no será responsable de proveer ningún financiamiento adicional para sustituir cualquier vacuna y suministros relacionados que sean, o se vuelvan, defectuosos o se descarten por cualquier razón.

Cofinanciamiento del país

De conformidad con la Política de Cofinanciamiento de Gavi, el País ha convenido hacer la contribución requerida para cofinanciar las dosis de vacunas tal como se indica en el Apéndice B. En el apartado 14 del Apéndice B, se resume el presupuesto y la cantidad de suministros que serán adquiridos con los fondos del país en el marco temporal correspondiente. El monto total del cofinanciamiento indica los costos de las vacunas, del material de seguridad necesario para las inyecciones (solo aplicable a los países de ingresos medios y en vías de graduación) y del flete.

Los países pueden optar por cofinanciar a través de la División de Suministros del UNICEF, el fondo rotatorio de la OPS, o adquirir por cuenta propia la porción correspondiente al requisito de cofinanciamiento siguiendo sus propios procedimientos, a excepción de la vacuna contra el neumococo que deberá adquirirse a través del UNICEF.

Si la compra de los suministros cofinanciados se realiza a través del UNICEF o la OPS, el pago deberá realizarse al UNICEF o a la OPS (según corresponda), de conformidad con las disposiciones del Memorando de Entendimiento para los Servicios de Adquisiciones celebrado entre el UNICEF o la OPS (según corresponda) y el país, y no a Gavi. Sírvase mantener contacto con el UNICEF o la OPS (según corresponda) para conocer la disponibilidad de la vacuna (o vacunas) pertinente y preparar un calendario de entregas.

El cofinanciamiento total expresado en el apartado 14 del Apéndice B no incluye los costos y cargos del organismo encargado de la adquisición, como por ejemplo, el margen de contingencia y la tarifa de tramitación.

La información sobre los costos y las tarifas adicionales del organismo de adquisición será proporcionada en el presupuesto de costos que solicite al país. El UNICEF o la OPS pondrán a disposición de Gavi información sobre el estado de la adquisición de los suministros cofinanciados. De conformidad con la Política de Cofinanciamiento de Gavi (<http://www.gavialliance.org/about/governance/programme-policies/co-financing/>), la contribución correspondiente al cofinanciamiento deberá abonarse en forma anual al UNICEF o la OPS.

Si el Gobierno decide realizar la compra de los suministros cofinanciados siguiendo sus propios procedimientos de adquisiciones y sin dar intervención a la División de Suministros del UNICEF o al fondo rotatorio de la OPS, deberá presentar a Gavi pruebas fehacientes de que ha efectuado la compra de la parte cofinanciada de las vacunas y suministros relacionados, en particular, las órdenes de compra, las facturas y los recibos. Gavi alienta a los países a que decidan hacer la adquisición por cuenta propia de los productos cofinanciados (es decir, las jeringas autodesechables, y las cajas de desechos de agujas y jeringas), a velar por que estos estén mencionados en la lista de productos precalificados de la OMS o, en el caso de las cajas de desechos de agujas y jeringas, que sean productos que posean una certificación de calidad emitida por una autoridad nacional pertinente.

Gavi solo prestará apoyo si el País cumple con los siguientes requisitos:

Política de Transparencia y Responsabilidad Financiera: Cumplimiento con los requisitos de la Política de Transparencia y Responsabilidad Financiera de

Gavi y los requisitos establecidos en cualquier *aide memoire* celebrado entre Gavi y el País.

Cuentas y auditorías externas: Cumplimiento con los requisitos de Gavi relacionados con las cuentas y las auditorías externas.

Términos y condiciones de la subvención: Cumplimiento con los términos y condiciones estándar para la concesión de subvenciones de Gavi (Apéndice D).

Cofinanciamiento del país: Cuando el UNICEF o la OPS no han actuado como agente de adquisición de la vacuna cofinanciada por el país para el año de calendario anterior, el País deberá suministrar a Gavi los comprobantes del copago que haya efectuado, como facturas o comprobantes de envío.

Seguimiento e Informes Anuales de Progreso o equivalente. El uso del apoyo financiero para la introducción de nuevas vacunas en relación con la vacuna (o vacunas) especificada en el Apéndice B, será objeto de un seguimiento estricto del desempeño. Gavi utiliza los sistemas del país para vigilar y auditar el desempeño, y también recurre a otras fuentes de datos, en particular las estimaciones de cobertura de inmunización de la OMS y el UNICEF. En el marco de este proceso, se solicitará a las autoridades nacionales hacer seguimiento e informar sobre el número de niños vacunados y sobre el cofinanciamiento de la vacuna.

El País deberá informar sobre los logros y solicitar apoyo para el año siguiente en el Informe Anual de Progreso o equivalente. Este Informe o equivalente deberá incluir el número de niños vacunados con DTP3 y las tres dosis de vacuna pentavalente antes de los 12 meses; la información deberá basarse en los informes mensuales de distrito revisados por el Comité de Coordinación sobre Inmunización, y según los informes presentados a la OMS y al UNICEF en el Formulario anual de Presentación de Informes Conjuntos de OMS/UNICEF. El Informe Anual de Progreso o equivalente deberá incluir también información sobre el cumplimiento del país de los acuerdos de cofinanciamiento descritos en esta carta. La Secretaría de Gavi deberá recibir el Informe Anual de Progreso o equivalente avalado por el Comité de Coordinación sobre Inmunización antes del 15 de mayo de cada año. La continuidad del financiamiento más allá de lo aprobado en la presente carta, quedará sujeto a que los Informes Anuales de Progreso sean satisfactorios y a la disponibilidad de fondos.

Bolivia VACCINE SUPPORT
Apoyo para vacunas a "Bolivia"

This Decision Letter sets out the Programme Terms of a Programme.

En la presente Carta de Decisión se exponen los Términos del Programa

1. Country: Bolivia <i>País</i>			
2. Grant Number: 1215-BOL-12c-X <i>Número de subvención:</i>			
3. Date of Decision Letter: 19/12/2014 <i>Fecha de Carta de Decisión:</i>			
4. Date of the Partnership Framework Agreement: No firmado todavía <i>Fecha del Acuerdo Marco de Alianza:</i>			
5. Programme Title: NVS, Pneumococcal Routine <i>Título del Programa:</i>			
6. Vaccine type: Pneumococcal <i>Tipo de vacuna:</i>			
7. Requested product presentation and formulation of vaccine: Pneumococcal (PCV13), 1 dose(s) per vial , LIQUID <i>Presentación solicitada del producto y fórmula de la vacuna:</i>			
8. Programme Duration¹: 2013 - 2015 <i>Duración del programa:</i>			
9. Programme Budget (indicative) (subject to the terms of the Partnership Framework Agreement): <i>Presupuesto del programa (indicativo) (sujeto a los términos del Acuerdo Marco de Alianza):</i>			
	2013-2014	2015	Total ²
Programme Budget (US\$) <i>Presupuesto del Programa (US\$)</i>	US\$5,067,000 ³	US\$2,070,500	US\$7,137,500
10. Vaccine Introduction Grant: Not applicable <i>Asignación para introducción de vacunas: No corresponde</i>			

¹ This is the entire duration of the programme. *Esta es toda la duración del Programa*

² This is the total amount endorsed by GAVI for the entire duration of the programme. This should be equal to the total of all sums in the table. *Este es el monto total aprobado por GAVI para la duración total del programa y debe ser igual al total de todas las sumas incluidas en el cuadro.*

³ This is the consolidated amount for all previous years. *Este es el monto consolidado de todos los años anteriores.*

11. Indicative Annual Amounts (subject to the terms of the Partnership Framework Agreement):⁴

Montos anuales indicativos (sujetos a las condiciones del Acuerdo marco de Alianza):

Type of supplies to be purchased with GAVI funds in each year <i>Tipo de insumos que se comprarán con los fondos GAVI en cada año</i>	2013-2014	2015
Number of Pneumococcal vaccines doses <i>Número de dosis de vacunas</i>		460,800
Number of AD syringes <i>Número de jeringas autodesactivables (AD)</i>		481,000
Number of re-constitution syringes <i>Número de jeringas de reconstitución</i>		
Number of safety boxes <i>Número de cajas de seguridad</i>		5,325
Annual Amounts (US\$) <i>Cantidad anual (US\$)</i>	US\$ 5,067,000 ⁵	US\$2,070,500

12. Procurement agency: PAHO. The Country shall release its Co-Financing Payments each year to PAHO.

Organismo de adquisición: OPS. El país hará sus pagos de cofinanciamiento anualmente a la OPS.

13. Self-procurement: Not applicable.

Adquisición por cuenta propia: No corresponde

⁴ This is the amount that GAVI has approved. *Este es el monto aprobado por GAVI.*

⁵ This is the consolidated amount for all previously approved years. *Este es el monto consolidado de todos los años aprobados precedentemente.*

14. Co-financing obligations: Reference code: 1215-BOL-12c-X-C. According to the Co-Financing Policy, the Country falls within the group Graduating.
The following table summarises the Co-Financing Payment(s) and quantity of supply that will be procured with such funds in the relevant year.

Obligaciones de cofinanciamiento: Código de referencia : 1215-BOL-12c-X-C. Conforme a la política de cofinanciamiento, el país se inscribe en el grupo en graduación. La tabla siguiente resume el pago de cofinanciamiento y la cantidad de insumos que se adquirirán con dichos fondos en el año correspondiente.

Type of supplies to be purchased with Country funds in each year <i>Tipo de insumos que se adquirirán con fondos de GAVI en cada año</i>	2015
Number of vaccine doses <i>Número de dosis de vacunas</i>	253,800
Number of AD syringes <i>Número de jeringas autodesactivables</i>	264,900
Number of re-constitution syringes <i>Número de jeringas de reconstitución</i>	
Number of safety boxes <i>Número de cajas de seguridad</i>	2,925
Value of vaccine doses (US\$) <i>Precio de dosis de vacunas (US\$)</i>	US\$856,276
Total Co-Financing Payments (US\$) (including freight) <i>Cofinanciamiento total (US\$) (incluye costos de flete)</i>	US\$922,000

15. Operational support for campaigns: Not applicable
Apoyo operativo para campañas: No corresponde

16. Additional documents to be delivered for future disbursements:
Documentos que deberán presentarse para desembolsos futuros

Reports, documents and other deliverables <i>Informes, documentos y otros instrumentos</i>	Due dates <i>Fecha límite de recepción</i>
Informe anual de progreso o equivalente para 2014	Tal como acordado con el secretariado de Gavi

17. Financial Clarifications: The Country shall provide the following clarifications to GAVI*:
Not applicable
**Failure to provide the financial clarifications requested may result in GAVI withholding further disbursements*
Aclaraciones financieras: El país deberá suministrar las siguientes aclaraciones a GAVI:*
** La falta de respuesta a las aclaraciones financieras podrá dar lugar a que GAVI retenga desembolsos futuros*

18. Other conditions: Not applicable.
Otras condiciones:: No corresponde.



Signed by *Firmado por*
On behalf of the GAVI Alliance/ *En representación de GAVI Alliance*

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Hind Khatib-Othman", is written over the printed name below.

Hind Khatib-Othman
Managing Director, Country Programmes/ *Directora Gerente, Programas en los países*
19 Diciembre 2014

Bolivia VACCINE SUPPORT
Apoyo para vacunas a "Bolivia"

This Decision Letter sets out the Programme Terms of a Programme.

En la presente Carta de Decisión se exponen los Términos del Programa

1. Country: Bolivia <i>País</i>			
2. Grant Number: 0815-BOL-13b-X <i>Número de subvención:</i>			
3. Date of Decision Letter: 19/12/2014 <i>Fecha de Carta de Decisión:</i>			
4. Date of the Partnership Framework Agreement: no firmado todavía <i>Fecha del Acuerdo Marco de Alianza:</i>			
5. Programme Title: NVS, Rotavirus Routine <i>Título del Programa:</i>			
6. Vaccine type: Rotavirus <i>Tipo de vacuna:</i>			
7. Requested product presentation and formulation of vaccine: Rotavirus, 2 dose(s) schedule <i>Presentación solicitada del producto y fórmula de la vacuna:</i>			
8. Programme Duration⁶: 2008 - 2015 <i>Duración del programa:</i>			
9. Programme Budget (indicative) (subject to the terms of the Partnership Framework Agreement): <i>Presupuesto del programa (indicativo) (sujeto a los términos del Acuerdo Marco de Alianza):</i>			
	2008-2014	2015	Total ⁷
Programme Budget (US\$) <i>Presupuesto del Programa (US\$)</i>	US\$13,428,683 ⁸	US\$292,000	US\$13,720,683
10. Vaccine Introduction Grant: <i>Asignación para introducción de vacunas: No corresponde</i>			

⁶ This is the entire duration of the programme. *Esta es toda la duración del Programa*

⁷ This is the total amount endorsed by GAVI for the entire duration of the programme. This should be equal to the total of all sums in the table. *Este es el monto total aprobado por GAVI para la duración total del programa y debe ser igual al total de todas las sumas incluidas en el cuadro.*

⁸ This is the consolidated amount for all previous years. *Este es el monto consolidado de todos los años anteriores.*

11. Indicative Annual Amounts (subject to the terms of the Partnership Framework Agreement):⁹

Montos anuales indicativos (sujetos a las condiciones del Acuerdo marco de Alianza):

Type of supplies to be purchased with GAVI funds in each year <i>Tipo de insumos que se comprarán con los fondos GAVI en cada año</i>	2008-2014	2015
Number of Rotavirus vaccines doses <i>Número de dosis de vacunas</i>		105,000
Number of AD syringes <i>Número de jeringas autodesactivables (AD)</i>		
Number of re-constitution syringes <i>Número de jeringas de reconstitución</i>		
Number of safety boxes <i>Número de cajas de seguridad</i>		
Annual Amounts (US\$) <i>Cantidad anual (US\$)</i>	US\$13,428,683 ¹⁰	US\$292,000

12. Procurement agency: PAHO. The Country shall release its Co-Financing Payments each year to PAHO.

Organismo de adquisición: OPS. El país hará sus pagos de cofinanciamiento anualmente a la OPS.

13. Self-procurement: Not applicable.

Adquisición por cuenta propia: No corresponde

⁹ This is the amount that GAVI has approved. *Este es el monto aprobado por GAVI.*

¹⁰ This is the consolidated amount for all previously approved years. *Este es el monto consolidado de todos los años aprobados precedentemente.*

14. Co-financing obligations: Reference code: 0815-BOL-13b-X-C. According to the Co-Financing Policy, the Country falls within the group Graduating. The following table summarises the Co-Financing Payment(s) and quantity of supply that will be procured with such funds in the relevant year.

Obligaciones de cofinanciamiento: Código de referencia : 0815-BOL-13b-X-C Conforme a la política de cofinanciamiento, el país se inscribe en el grupo en graduación. La tabla siguiente resume el pago de cofinanciamiento y la cantidad de insumos que se adquirirán con dichos fondos en el año correspondiente.

Type of supplies to be purchased with Country funds in each year <i>Tipo de insumos que se adquirirán con fondos de GAVI en cada año</i>	2015
Number of vaccine doses <i>Número de dosis de vacunas</i>	357,000
Number of AD syringes <i>Número de jeringas autodesactivables</i>	
Number of re-constitution syringes <i>Número de jeringas de reconstitución</i>	
Number of safety boxes <i>Número de cajas de seguridad</i>	
Value of vaccine doses (US\$) <i>Precio de dosis de vacunas (US\$)</i>	US\$911,513
Total Co-Financing Payments (US\$) (including freight) <i>Cofinanciamiento total (US\$) (incluye costos de flete)</i>	US\$947,500

15. Operational support for campaigns: Not applicable
Apoyo operativo para campañas: no corresponde

16. Additional documents to be delivered for future disbursements:
Documentos que deberán presentarse para desembolsos futuros

Reports, documents and other deliverables <i>Informes, documentos y otros instrumentos</i>	Due dates <i>Fecha límite de recepción</i>
Informe anual de progreso o equivalente para 2014	Tal como acordado con el secretariado de Gavi

17. Financial Clarifications: The Country shall provide the following clarifications to GAVI*:
Not applicable
**Failure to provide the financial clarifications requested may result in GAVI withholding further disbursements*
Aclaraciones financieras: El país deberá suministrar las siguientes aclaraciones a GAVI:*
** La falta de respuesta a las aclaraciones financieras podrá dar lugar a que GAVI retenga desembolsos futuros*

18. Other conditions: Not applicable.
Otras condiciones: No corresponde.



Signed by / *Firmado por*

On behalf of the GAVI Alliance/ *En representación de GAVI Alliance*

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Hind Khatib-Othman", is written over the printed name.

Hind Khatib-Othman

Managing Director, Country Programmes/ *Directora Gerente, Programas en los países*

19 Diciembre 2014



Apéndice C

Evaluación Conjunta adjunta

Ver documento adjunto

Términos y condiciones de Gavi

Los países deberán firmar y prestar su acuerdo a los siguientes términos y condiciones de Gavi incluidos en los formularios de solicitud; estos términos y condiciones también podrán incluirse en un acuerdo de subvención entre Gavi y el país:

USO DE LOS FONDOS ÚNICAMENTE PARA PROGRAMAS APROBADOS

El país solicitante (el "País") ratifica que todo el financiamiento proporcionado por Gavi en respuesta a esta solicitud se usará y aplicará con el único fin de llevar a cabo el programa o los programas que la solicitud describe. Todo cambio significativo en los programas aprobados deberá someterse al examen y a la aprobación de Gavi. Todas las decisiones de financiamiento de esta solicitud se adoptan a discreción de la Junta Directiva de Gavi, y están sujetas a los procesos de la comisión de revisión independiente y a la disponibilidad de fondos.

MODIFICACIONES A ESTA PROPUESTA

Si el País deseara proponer algún cambio a la descripción del programa incluida en esta solicitud, deberá notificar de tal circunstancia a Gavi en su informe anual de progreso. Gavi documentará todo cambio que apruebe, y se modificará esta solicitud.

REEMBOLSO DE FONDOS

El País acuerda reembolsar a Gavi todos los montos del financiamiento que no se empleen para los programas descritos en la solicitud. El reembolso deberá efectuarse en dólares estadounidenses y, excepto que Gavi decida lo contrario, dentro de los sesenta (60) días desde que el país reciba el pedido de reembolso de Gavi, y a la cuenta o las cuentas que Gavi indique.

SUSPENSIÓN/TERMINACIÓN

Gavi podrá suspender su financiamiento al País en todo o en parte si tuviera motivos para sospechar que los fondos se han utilizado para finalidades ajenas a los programas descritos en esta solicitud o en cualquier modificación posterior de la misma aprobada por Gavi. Gavi se reserva el derecho de dar por terminado su apoyo al País para los programas descritos en esta solicitud si se confirma el uso indebido de los fondos de Gavi.

ANTICORRUPCIÓN

El País confirma que no ofrecerá a ningún tercero los fondos suministrados por Gavi, y que no procurará obtener, en conexión con esta solicitud,

ninguna donación, pago o beneficio directo o indirecto que pudiera interpretarse como una práctica ilícita o corrupta.

AUDITORÍAS Y REGISTROS

El País realizará auditorías financieras anuales y las dará a conocer a Gavi según se solicite. Gavi se reserva el derecho de efectuar auditorías u otras evaluaciones de la gestión financiera, por sus propios medios o a través de un representante, a fin de velar por el manejo responsable de los fondos desembolsados al País.

El País mantendrá registros contables fidedignos que documenten el uso de los fondos de Gavi. Además, los registros contables que mantenga el País deberán ajustarse a las normas de contabilidad aprobadas por el gobierno durante un mínimo de tres años después del último desembolso de fondos de Gavi. Si hubiese alguna denuncia de uso indebido de los fondos, el País mantendrá los registros hasta que las conclusiones de la auditoría sean definitivas. El País acuerda no hacer valer ningún derecho de confidencialidad de la documentación contra Gavi en conexión con ninguna auditoría.

CONFIRMACIÓN DE LA VALIDEZ LEGAL

El País y los signatarios en representación del gobierno confirman que esta solicitud es fidedigna y correcta, y que –de acuerdo con la legislación vigente en el país– constituye una obligación legalmente vinculante de llevar adelante los programas descritos en la solicitud.

CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD FINANCIERA DE GAVI ALLIANCE

El País confirma que la Política de Transparencia y Responsabilidad Financiera de Gavi es de su conocimiento y que cumplirá con sus requisitos.

ARBITRAJE

Toda controversia que surja entre el País y Gavi en razón de esta solicitud o se relacione con ella y que no se resuelva en términos amistosos dentro de un plazo razonable se someterá a un arbitraje a pedido de Gavi o del País. El arbitraje se realizará conforme a las Reglas de Arbitraje de CNUDMI en vigor en ese momento. Las partes aceptan someterse al laudo arbitral como resolución definitiva de toda controversia de ese tipo. El arbitraje tendrá lugar en Ginebra (Suiza). El idioma en que se llevará a cabo el procedimiento de arbitraje será el inglés.

Para toda controversia por un monto igual o inferior a los US\$ 100.000, Gavi designará a un árbitro. Si el monto de la controversia fuera superior a los US\$ 100.000, se designarán tres árbitros, de la siguiente forma: Gavi y el País designarán un árbitro cada uno, y esos dos árbitros designarán conjuntamente a un tercer árbitro que presidirá el panel de arbitraje.

Gavi no tendrá responsabilidad alguna ante el País por ningún reclamo ni pérdida relacionados con los programas descritos en esta solicitud, en particular, pérdidas financieras, conflictos de responsabilidades, daños a la propiedad, lesiones personales y muerte. El País es el único responsable de todos los aspectos de la gestión y la aplicación de los programas que se describen en esta solicitud.

USO DE CUENTAS BANCARIAS COMERCIALES

El gobierno de un País que cumple los requisitos es responsable de ejercer la diligencia debida ante todos los bancos comerciales empleados para gestionar el apoyo en efectivo suministrado por Gavi, incluido el que se preste para el fortalecimiento de los sistemas de salud, para los servicios de inmunización, organizaciones de la sociedad civil, y para las subvenciones de introducción de vacunas. Con su firma al pie, el representante gubernamental confirma que el Gobierno se hará cargo plenamente de la responsabilidad de reponer el apoyo monetario de Gavi que se haya perdido por insolvencia bancaria, fraude o cualquier otro hecho imprevisto.